



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2016**

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central para la vigencia 2016”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8 del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014 establece como función del Consejo Directivo la siguiente: *“Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad”*.

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 225 del 12 de febrero de 2016 mediante el cual fijó los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 17 de marzo de 2016, se presentó por parte del Director Ejecutivo el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central para la vigencia 2016, la cual fue discutida por sus miembros, quienes decidieron autorizar el incremento aprobado por el Gobierno nacional que corresponde al IPC del año 2015, más el uno por ciento (1,0%), con efectos fiscales al primero (1º) de enero del año 2016.

Que en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAPE - Región Central, en ningún caso excede los límites máximos salariales establecidos en artículo 7 del mismo decreto, para cada nivel jerárquico.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2016**

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central para la vigencia 2016”*

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central para la vigencia fiscal 2016, aprobado mediante Acuerdo Regional 021 de 2015, se cuenta con las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º. Campo de Aplicación.** El presente Acuerdo Regional fija las escalas de remuneración para los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central.

**Artículo 2º. Asignaciones Básicas.** A partir del 1º de enero de 2016, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, serán ajustadas a la cifra de inflación certificada por el DANE que se encuentra en seis punto setenta y siete por ciento (6,77%) para la vigencia 2015, más un incremento del uno por ciento (1,0%), para un total de siete punto setenta y siete por ciento (7,77 %); siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en Decreto Nacional 225 de 12 de febrero de 2016, evento en el cual el porcentaje de incremento podrá ser inferior al 7,77% y se ajustará proporcionalmente. En este sentido, la escala salarial quedará así:

Grado	Nivel				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	\$7.960.585	\$7.345.522	\$3.442.751	\$2.171.755	\$1.673.481
2	\$10.100.743	\$9.181.903	\$4.050.296	\$2.425.035	\$1.859.423
3	\$11.717.293		\$4.832.291		
4			\$5.685.049		

**Parágrafo.** Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2016

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central para la vigencia 2016”*

siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

**Artículo 3°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2016.

Dado en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de marzo de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Presidente Consejo Directivo

**CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Secretario Técnico

Elaboró: Olga L. López M. – Profesional Especializado  
Revisó: Oscar Flórez Moreno – Director Corporativo  
Aprobó: Adriana Montealegre Riaño – Asesora Jurídica

